



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral del Circuito de Barranquilla
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3015090403

RADICACION: 080013110006-2020-00132

PROCESO: Divorcio

DEMANDANTE: Sindy Yoleidis Narvaez Narvaez

DEMANDADA: Carol Wilfrido Gómez Berrio

Señora Jueza: A su despacho el presente proceso proveniente de la Secretaria Sala Civil Familia. Entra para lo de su cargo. Barranquilla, Primero 01 de febrero de 2023

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, Primero (01) De Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el despacho que mediante la providencia de fecha 08 de Marzo del 2022, dictada por el Magistrado Ponente Abdón Sierra Gutiérrez, en la cual se resolvió recurso de apelación de la sentencia proferida por este Juzgado así:

“**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia del 30 de junio de 2021 dictada por el Juzgado Sexto de Familia de Barranquilla, dentro del proceso declarativo de divorcio ya debidamente referenciado con fundamento en las consideraciones jurídicas vertidas en esta providencia. **SEGUNDO:** Costas por esta segunda instancia a cargo de la parte apelante. Fíjese como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente. **TERCERO:** Ejecutoriada esta decisión, remítase la actuación al despacho de origen. Líbrese oficio en tal sentido...”

En mérito a lo expuesto se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Obedézcase Y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Sala Civil Familia del Distrito de Barranquilla, Magistrado Ponente Doctor Abdón Sierra Gutiérrez, mediante providencia de fecha 08 de Marzo del 2022, conforme lo expuesto en parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. ARCHIVESE el expediente.

TERCERO: Notifíquese esta decisión a través de los canales institucionales TYBA, página WEB y por demás medios electrónicos pertinentes autorizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA